



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 1 de 15

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año). En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad:		Colectivo Docente	Asignatura
Programa:			
Semestre: II	Periodo académico: I-2022	1. Olaris Martínez M. 2. Edith Posada P. 3. Cristina Bohórquez	1. Competencia comunicativas. 2. Introducción al cuidado de Enfermería. 3. Metodología de la investigación
Docente Orientador del seminario			
Edith Posada Peñate.			
Título del PAT Colectivo			
Enfermería incluyente: lengua de señas en la atención hospitalaria 2022			
Núcleo Problémico			
Gestión de los servicios de Salud y Rol del profesional de Enfermería			
Línea de Investigación			
Gestión de los servicios de Salud y Enfermería			

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Marcar la diferencia, motiva a realizar trabajos de investigación, donde la comunidad universitaria y en especial los estudiantes de Enfermería puedan adquirir las herramientas necesarias en suplir necesidades de comunicación con poblaciones vulnerables, en este caso pacientes en situación de discapacidad auditiva donde enfermería sin duda tiene un amplio campo de intervención y respuesta a la diversidad de las necesidades para este colectivo, para aprender de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) . Este sin duda sería



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 2 de 15

el primer aporte en pro de la inclusión de este colectivo en situación de discapacidad auditiva **(1)**.

La limitación auditiva se entiende como la falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír por un daño en el sistema auditivo y no se observa porque carece de características físicas que la evidencien. Uno de los motivos o causas que se presentan son de tipos: congénitos, hereditarios, genéticos o por el contraer enfermedades como otitis o meningitis **(2)**.

Desde esta perspectiva y situados en la particularidad del problema es necesario entender que la comunicación permite al hombre transmitir información, expresar ideas, opiniones, sentimientos y emociones, debe tener un contexto adecuado, un mensaje claro, y es imprescindible para el buen desarrollo social si es usada de manera adecuada. Sin embargo, el déficit auditivo y el desconocimiento de lengua de señas han obstaculizado la interacción social de esta población con las personas oyentes, ya que no hay apropiación de la lengua oral en los sordos, y sumado a eso tampoco por parte de los oyentes existe conocimiento sobre la lengua de señas, se evidencia entonces, que existe cierta dificultad para poder intercambiar diálogos y significados entre estos dos grupos **(3)**

De modo, es claro que el personal de enfermería juega un rol social, con la armonización de habilidades comunicativas para su atención, dentro de un contexto adecuado donde el lenguaje se establezca de forma clara, esencial para descodificar, descifrar y percibir el significado de los mensajes de los pacientes en situación con discapacidad auditiva, lo que permite identificar sus necesidades y disminuir las barreras de comunicación y así ofrecer un mejor servicio humanizado **(4)**.

Si observamos la realidad de las personas con limitación auditiva en muchas ocasiones no es la más adecuada al acudir a un centro médico, ya que la comunicación entre los profesionales sanitarios sigue siendo uno de los grandes retos que afectan el día a día de los enfermeros y la relación con esta población es de vital importancia para la atención por lo que se hace necesario que los miembros del equipo de Salud posean conocimientos básicos en la lengua de señas para lograr entenderles, quienes se forman en distintas áreas, con el fin de brindarles un mejor servicio a la comunidad, pero muy pocos se capacitan para mejorar la atención de enfermería hacia personas en situación de discapacidad auditiva **(5)**.

Enfermería al tener el acceso a los servicios de salud está siempre en contacto con gran variedad de culturas de una forma respetuosa que favorece en todo momento la



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 3 de 15

integración y la convivencia y por lo tanto debe tener las habilidades y destrezas teóricas, metodológicas y actitudinales que contemple un currículo para lograr la incorporación del diálogo de saberes ancestrales, cotidianos y tradicionales de inclusión, por lo tanto, hay que desarrollar una enfermería transcultural del cuidado, con un currículo que debe facilitar una educación superior democrática incluyente con visión abierta a la realidad.(6)

De manera lograr entender este colectivo, motiva a una reflexión profunda donde enfermería no puede ser ajeno ante esta problemática de salud. De ahí la necesidad de este estudio en Identificar las dificultades y formas de comunicación que tiene enfermería ante los pacientes en situación de discapacidad auditiva de salud de la ciudad de Barranquilla.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta problema:

¿Cuáles son las formas de comunicación que adquiere el personal de enfermería en los servicios de hospitalización para la atención a pacientes en situación de discapacidad auditiva?

2. JUSTIFICACIÓN

El interés investigativo de este trabajo se centra en cómo se construyen los espacios y formas de comunicación entre estos dos grupos sociales con sus particularidades lingüísticas en el cuidado enfermera –paciente.

En la actualidad es habitual encontrar personal de enfermería sin formación básica en lengua de señas y la dificultad de establecer una comunicación necesaria con este tipo de pacientes para obtener información relevante, como son antecedentes de enfermedades, medicamentos, alergias entre otros y ofrecerles un servicio adecuado y satisfactorio donde sean participe de la atención en salud, es así que el personal de enfermería debe mejorar la estrategia de comunicación y de acuerdo a la ley que rige en Colombia, para las personas con limitación auditiva deben ser atendidas con satisfacción (7).

En relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación auditiva, el profesional de enfermería tiene la responsabilidad y obligación que ellos tengan una integración completa en la sociedad; por lo que es deber del personal de enfermería apoyar dicha integración y más aún mejorar su bienestar físico mediante cuidados adaptados a sus capacidades. En este sentido, en cumplimiento a la ley



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 4 de 15

134 de 2009, artículo 25: “ *Exigirán a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas sobre las base de un consentimiento libre e informado, entre otras formas mediante la sensibilización respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado*” **(8)**

De manera describir las habilidades interpretativas o no del enfermero la atención apropiada a las personas en situación de limitación auditiva, permite optimizar los cuidados transculturales, personalizados, eficaces con el fin de abordar las necesidades de los pacientes y garantizar la inclusión plena a los servicios de salud. **(9)**

Lo anterior responde a una necesidad individual, social sentida, de contribuir con pacientes en situación de discapacidad dentro del marco de una atención intrahospitalaria, integral, de una enfermería empoderada incluyente, con conocimiento sobre lengua de señas. De ahí la urgencia de fomentar en las instituciones de educación superior de los programas de enfermería la inclusión de un currículo en lengua de señas como una herramienta de comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

A nivel social es fundamental para la comunidad con discapacidad auditiva porque fortalece su identidad, ofrece seguridad, y amplía la posibilidad de participar en la sociedad como cualquier otra persona., siendo referente para el área metropolitana de Barranquilla que se constituirá como línea de base y diagnóstico que permitirá futuras intervenciones a una problemática de interés en salud y enfermería.

Para el programa de enfermería campus Barranquilla este trabajo, es un referente que se constituirá como línea de base y diagnóstico que permitirá futuras intervenciones a una problemática de interés en salud y enfermería y por ende en la elaboración de un currículo incluyente.

En el contexto local (Barranquilla) no se ha documentado, enfermería incluyente en lengua de señas. El contar con un diagnóstico del uso de lengua de señas en enfermería en la atención hospitalaria, constituye un aporte significativo para el cuidado y atención en comunidades sordas, lo que permitirá la consolidación de intervenciones y la identificación del impacto de estas actuaciones.



FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 5 de 15

Para la disciplina, esta investigación contribuye a ampliar y solidificar el cuerpo de conocimientos, lo que ayuda a mejorar la calidad de la atención de este colectivo en situación de discapacidad. En la formación académica como estudiante de enfermería de la CURN, la presente investigación contribuye al enriquecimiento de la línea de cuidado, en este caso al paciente con discapacidad auditiva

Estas ideas son las que justifican la elección del tema, ya que el propósito central es mejorar la comunicación enfermero-paciente con discapacidad auditiva, que son atendidos en urgencia, hospitalización de varias instituciones de salud, el aportar información esencial servirá como referencia para futuras investigaciones que puedan realizar otros estudiantes, que evidencie una enfermería incluyente

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar las formas de comunicación que asume el personal de enfermería, en los servicios de hospitalización para interactuar con el paciente con discapacidad auditiva

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

1. Describir las dificultades que presenta el profesional de enfermería, en establecer la comunicación con pacientes con limitación auditiva.
2. Identificar las diferentes formas de comunicación del personal de enfermería, en la atención de pacientes en situación de discapacidad auditiva
3. Sugerir una propuesta conceptual para la elaboración de un currículo en lengua de señas colombiana en estudiantes de enfermería de la corporación.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Marco de Antecedentes

La lengua de señas en Colombia fue reconocida oficialmente en el año 1996, durante el gobierno del Dr. Ernesto Samper Pizano, mediante la Ley 324, del Art. 2 donde se manifiesta que: "El Estado colombiano reconoce la lengua de señas como propia de la comunidad sorda del país". Se caracteriza por ser visual y corporal, es decir la



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 6 de 15

comunicación se establece con el cuerpo en un espacio determinado. Como otra lengua posee dialectos, que se evidencia en el diccionario básico de la lengua de señas que cuenta con su propio sistema de reglas gramaticales y pragmáticas; conformadas por movimientos faciales, corporales y manuales. No es universal y difiere de país a país. **(10)**

En el marco del Plan Obligatorio de Salud contributivo y subsidiado para la atención a la discapacidad auditiva y la rehabilitación, se establecen actividades, intervenciones y procedimientos de medicina física y rehabilitación, terapia del lenguaje y psicología, entre otros, los que se deben realizar de acuerdo a las necesidades de esta población, a su vez incluye coberturas preferentes y diferenciales agrupadas por ciclos vitales, dichas coberturas se encuentran registradas en los artículos 86, 102 y el 117 de la Resolución mencionada. Es así que el régimen subsidiado en salud, creado por la Ley 100 de 1993, protege a población más vulnerable y sin capacidad de pago, puede acceder al conjunto de tecnologías en salud **(11)**

Un estudio realizado en Brasil a personal de enfermería que tenía experiencia en la atención de personas con limitación auditiva evidenció la dificultad del enfermero en la relación del proceso comunicativo, afectando el cuidado, donde el profesional poseía poca información sobre la forma de comunicación utilizada por el cliente sordo o portador de deficiencia auditiva, sin embargo, intenta, mantener un vínculo con estos clientes, buscando comprenderlos y atender sus necesidades. Se observó, también, que es la familia el eslabón entre el cliente y el enfermero, pues esta se vuelve gran aliada e intérprete cuando el profesional no tiene mucha noción de cómo abordar el individuo **(12)**.

4.2 Marco conceptual.

Discapacidad Auditiva.

La discapacidad auditiva se define como la pérdida o anomalía de una función anatómica y/o fisiológica del sistema auditivo, y tiene su consecuencia inmediata en una discapacidad para oír, lo que implica un déficit en el acceso al lenguaje oral.

Este déficit auditivo, según el grado, afecta a nuestra comunicación, tanto en el lenguaje oral como con los sonidos que nos ubican en nuestro entorno.

Cuanto más importante sea el grado, mayor desconexión con lo que nos rodea, afectando a la calidad de vida.



FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 7 de 15

Las necesidades de una persona con discapacidad auditiva, necesita que le faciliten el uso de otros medios alternativos para recibir información, principalmente visuales (lenguaje de signos, subtítulos, carteles, etc.). Para captar cualquier evento informativo es importante tener en cuenta que con la lectura labial no se podrá recibir toda la información si no se facilita previamente el contexto y es importante para las personas con pérdidas auditivas la correcta percepción visual de los avisos de emergencia en lugares bien visibles.

Hay pautas a tener en cuenta en la atención a personas con discapacidad auditiva y es necesario que todos los mensajes que se ofrecen por megafonía faciliten en texto a través de pantallas informativas, hablar siempre frente a la persona con discapacidad buscando la mejor iluminación posible y construir frases breves y concisas **(13)**.

Formas de discapacidad auditiva

Entre las formas de discapacidad auditiva tenemos:

La pérdida auditiva conductiva es uno de los tipos más comunes y tiene lugar en el oído externo o medio. A menudo resulta de un bloqueo en el oído que dificulta que el sonido llegue al cerebro. La *Pérdida auditiva neurosensorial*. Tiene lugar cuando hay daño en el oído interno. Típicamente, se dañan los pelos diminutos del oído interno que conducen el sonido en la cóclea. Sin embargo, también puede ser causado por daño a los nervios que llevan el sonido al cerebro, y por último la *pérdida auditiva neurosensorial*, hay daño en el oído interno, específicamente en los cilios que conducen el sonido a la cóclea.

Pérdida auditiva mixta

La pérdida auditiva mixta es una combinación de los otros dos tipos de pérdida auditiva, conductiva y neurosensorial.

Mientras que la parte conductiva de la pérdida auditiva puede ser tratable médicamente, la parte neurosensorial normalmente requerirá tecnología de amplificación **(14)**

Lengua de señas colombiana.

Es la lengua utilizada por la comunidad sorda de Colombia, donde fue reconocida oficialmente en el año 1996, durante el gobierno del Dr. Ernesto Samper Pizano, mediante la Ley 324. El artículo 2 reza así: "El Estado colombiano reconoce la lengua de señas como propia de la comunidad sorda del país". Esta lengua se caracteriza por ser visual y corporal, es decir la comunicación se establece con el cuerpo en un espacio determinado



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 8 de 15

como cualquier lengua, posee dialectos. Esta realidad se pudo evidenciar durante la realización del Diccionario Básico de la lengua de señas, ya que se contó para su elaboración con corpus de las variedades del Valle y Bogotá. La lengua de señas tiene su propio sistema de reglas gramaticales y pragmáticas **(15)**.

Atención hospitalaria: La atención hospitalaria comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, además de las de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel, se garantiza la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria y en coordinación con ésta incluye la asistencia prestada por el personal médico especialista tanto en centros de especialidades como en hospitales. El personal de atención primaria es quien valora la necesidad de asistencia especializada en cada **(16)**.

Enfermería Incluyente.

Dentro de la formación como profesionales de enfermería se busca el fortalecimiento de principios éticos y morales incluyentes que permitan contemplar las necesidades particulares de cuidado de las diferentes comunidades y poblaciones, garantizando una atención íntegra y de calidad. Un enfermero profesional se debe regir por un comportamiento y un pensamiento que busquen la mejora de atención hacia los pacientes, disminuyendo las barreras administrativas y de atención que han surgido como consecuencia de las debilidades del sistema sanitario del país; de esta manera, y dado el número de personas con alguna limitación auditiva, pensar en acciones que permitan la comunicación con ellas durante el encuentro con los profesionales de servicios de salud se convierte en una necesidad preponderante **(17)**.

4.3 Marco legal:

- La ley 324 art 2 declarado Inexequible por Sentencia Corte Constitucional 128 de 2002 El Estado Colombiano reconoce la Lengua Manual Colombiano, como idioma propio de la Comunidad Sorda del País (18).
- La ley 324 artículo 3º. Declarado Exequible por Sentencia Corte Constitucional 128 de 2002 El Estado auspiciará la investigación, la enseñanza y la difusión de la Lengua Manual Colombiana (18).
- La Ley estatutaria 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 9 de 15

discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad (19)

- Ley 982 de 2005 (agosto 2) por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones (20)

- Ley 1346 de 2009 art 1 Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (21)

- Ley 1346 de 2009 art 2 La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso. Por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal (21)

- De igual forma la ley 982 de 2005 establece normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia Decreta "Lengua de señas" es el dialecto natural de una comunidad de sordos, la cual forma parte de su patrimonio cultural y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier idioma oral, es así como empiezan a surgir los diferentes teoristas en el lenguaje de seña (22)

4.4 Marco Disciplinar.

La teoría de enfermería en la cual se apoya este estudio es la teoría de las 14 necesidades de Virginia Henderson.

Ella plantea en su teoría que el individuo sano o enfermo es un todo completo, que presenta catorce necesidades fundamentales y donde enfermera ayuda a recuperar su independencia lo más rápido posible. Estas catorce necesidades son:

Necesidad de respirar, necesidad de beber y comer, necesidad de eliminar, necesidad de moverse y mantener una buena postura, necesidad de dormir y descansar, necesidad de



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 10 de 15

vestirse y desvestirse, necesidad de mantener la temperatura corporal dentro de los límites normales, necesidad de estar limpio, aseado y proteger sus tegumentos, necesidad de evitar los peligros, necesidad de comunicarse, necesidad según sus creencias y sus valores, necesidad de ocuparse para realizarse, necesidad de recrearse, necesidad de aprender.

En relación a personas **con limitación auditiva**, hay necesidades que precisan ser mejoradas desde enfermería, ellas son:

La *necesidad de evitar peligros*: estos pueden estar advertidos para una persona oyente, alguien que sepa leer, alguien que frente al sonido que anuncia una calamidad reaccione, algunos servicios tienen anuncios, alarmas de evacuación.

La *necesidad de comunicación*: Ésta supone que el individuo logra expresar sus emociones, opiniones, necesidades o temores, pero el paciente con limitación auditiva suele ser paciente incomprendido por el personal de enfermería.

La *necesidad de ocuparse para realizarse*: Incluye actuar de una manera que se sienta satisfecho consigo mismo.

Al encontrar tantas necesidades por cumplir en pacientes con limitación auditiva, el esfuerzo por favorecer esta comunicación, entender la condición de los pacientes, la posición de enfermería y la intervención de estas necesidades alteradas repercuten en la calidad de vida de las personas con limitación auditiva.(23)

Es así, que lo fundamental de la teoría de Virginia Henderson es que enfermería no solo debe valorar las necesidades del paciente, sino también las condiciones y los estados patológicos que la alteran, lo que condiciona a una enfermería de mucho valor en este campo, no es solo dedicación si no la valoración del ser humano desde todas sus dimensiones.

5. METODOLOGÍA

5.1 Tipo de estudio

Estudio descriptivo de corte transversal, porque pretende describir las formas de comunicación que asume el personal de enfermería, en los servicios de hospitalización, se recopila información cuantificable para ser utilizada en el análisis estadístico de la muestra de población; es un método estructurado de recopilación y análisis de información que se obtiene a través de diversas fuentes.



FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 11 de 15

5.2 Población y muestra

La población objeto del estudio es personal de enfermería que trabaja en instituciones de salud de 3° y 4° nivel. Corresponde a 40 personas entre enfermeros y auxiliares de enfermería de 4 instituciones de la ciudad de Barranquilla, el cual se encogerán 5 enfermeros y 5 auxiliares por cada institución.

Distribución del personal de enfermería de 4 instituciones de la ciudad de Barranquilla en el 2022

Instituciones donde está ubicados el personal de enfermería.	Total personal de enfermería
Institución 1.	10
Institución 2	10
Institución 3	10
Institución 4	10
TOTAL	40

Fuente. *Instituciones de salud Barranquilla/Atlantico.2022*

5.3 Criterios

5.3.1 Criterios de Inclusión.

- Personal de enfermería con mínimo 6 meses de vinculación.
- Personal de enfermería entre enfermeros y auxiliares de enfermería de los servicios de urgencia y hospitalización
- Personal de enfermería que esté disponible en realizar la encuesta

5.3.2 Criterios de exclusión

- Personal de enfermería que no labore en el campo asistencial.
- Personal con menos de 6 meses laborando

5.4 Instrumentos para la recolección de información.

El instrumento empleado en la investigación es un cuestionario empleado en otros estudios de *Andrade R, Distefano M, Quiroga M. Formas de Comunicación del personal de enfermería ante pacientes con discapacidad auditiva.2012*



FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 12 de 15

Consta de preguntas cerradas, Si o No, y de escogencia. El objetivo, conocer las formas de comunicación del personal de enfermería para abordar a pacientes con discapacidad auditiva que concurren a los servicios de urgencia y hospitalización de centros asistenciales El desconocimiento de las herramientas para comunicarnos con pacientes con discapacidad auditiva, ocasiona barreras en la comunicación, como profesionales deberíamos ampliar nuestros conocimientos para ayudar a este grupo de pacientes que concurren al hospital. (24)

5.5 Procedimiento.

Para la realización de la investigación se tuvo en cuenta la autorización de las instituciones participantes en el estudio; en primer lugar, se verificó que el personal de enfermería cumplía con los criterios de inclusión, una vez seleccionados se procedió a explicarles los objetivos y condiciones del proyecto y se diligenciará su aprobación con la firma del consentimiento informado. Luego del diligenciamiento se procedió a ir a las diferentes instituciones para aplicar la encuesta. Posterior la información fue tabulada y almacenada en una hoja de cálculo de Excel, donde se realizó el análisis de la información recolectada.

5.6 Análisis estadístico

Para el procesamiento estadístico de los datos se realizaron las tabulaciones correspondientes mediante el programa informático de Microsoft Excel, ya que permitirá presentar una información en forma de tablas las cuales evidenciarán los resultados a través de frecuencia y porcentaje. Obteniendo una visión más clara de cada ítem para su posterior análisis.

5.7 Consideraciones éticas y de propiedad intelectual

De acuerdo con la resolución 008430 del 4 de octubre de 1993, del Ministerio de Salud de Colombia, se tomarán en cuenta las normas científicas y administrativas para llevar a cabo la investigación, se considerarán los aspectos relacionados con el respeto a los derechos humanos y su bienestar. Previo a la aplicación de los instrumentos el participante deberá firmar el consentimiento informado, donde se le informará la privacidad de la información suministrada y se hará claridad que su participación en el estudio es hasta cuando lo decida. La investigación es sin riesgos, debido que no se realizan procedimientos invasivos que afecten la salud del participante.(25)

6. RESULTADOS

El 63,4%(26) de los participantes manifestó conocer sobre la lengua de señas, pero a su vez el 87,8%(36) informa que no ha recibido capacitación en el tema, el 82,5%(33) ha atendido personas en esta condición (Tabla 1)

Tabla 1. Distribución según conocimientos sobre lengua de señas en los participantes del estudio

¿ Conoce usted sobre lengua de señas?	N	%
No	15	36,6
Sí	26	63,4
¿ Ha recibido alguna vez capacitación en la lengua de señas?		
No	36	87,8
Sí	5	12,2
Ha atendido paciente con discapacidad auditiva?		
No	8	19,5
Sí	33	80,5
Total	41	100

Tabla 2. Distribución según formas de comunicación del personal de enfermería, en la atención de pacientes en situación de discapacidad auditiva

¿Cómo evalúa su capacidad para realizar el cuidado de pacientes que padecen de limitaciones auditivas?	N	%
Bueno	10	24,4
Malo	8	19,5
Regular	23	56,1
¿ Que herramientas utilizas en la comunicación con paciente con limitación auditivas?		
Escritura	21	51,2
Imágenes	4	9,8
Señas	16	39,0
Total	41	100



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 14 de 15

Tabla 3 cantidad de personal de profesionales de salud encuestado

Profesional de enfermería encuestado	
Auxiliares de enfermería	20
Enfermeros (as)	20

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El personal de enfermería tiene conocimiento básico sobre la lengua de señas, y la forma de comunicación más usada es la escrita.

Es claro que el personal de enfermería juega un rol social relevante, en la armonización de habilidades comunicativas para la atención de este colectivo.

Hay que visualizar una educación superior incluyente como una necesidad emergente asociada al cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

La lengua de señas en los centros asistenciales permitiría una comunicación adecuada entre el personal de enfermería y paciente en situación de discapacidad auditiva.

a. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

Este proyecto se relaciona con el Desarrollo Humano sostenible y se vincula con el **Objetivo 4**, de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Alcanzar la cobertura total y una educación de calidad requerirá esfuerzos más exhaustivos, poner énfasis en una agenda educativa local que fomente la diversidad y la integración del patrimonio cultural inmaterial en los procesos de enseñanza formal e informal. Esto último debería tener especial énfasis en el cierre de brechas con colectivos tradicionalmente excluidas como los indígenas, los afrodescendientes y la **población con necesidades educativas especiales**.

b. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico

Este proyecto de investigación aporta al plan de estudios del programa de Enfermería en la medida que se crea la necesidad en el ámbito práctico de enfermería de identificar



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Código	FT-IV-015
Versión	2
Fecha	31/07/2019
Página	Página 15 de 15

vacíos en la atención del paciente en situación de discapacidad auditiva, en donde enfermería juega un rol al cuidado y competencias comunicativas las herramientas necesarias de diseñar, conformar, seleccionar y organizar unos Lineamientos Curriculares que sirvan de marco orientador para la enseñanza de lengua de señas en estudiantes de enfermería de la CURN.

c. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa.

De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria*; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

Como valor agregado de este proyecto, el enfermero debe apropiarse de habilidades interpretativas en personas en situación de limitación auditiva, lo que permite optimizar los cuidados transculturales, personalizados, eficaces a esas necesidades de los pacientes y garantizar la inclusión plena a los servicios de salud. Sería interesante investigar más a fondo sobre el tema, para hacer una presentación en evento. (Divulgación).